



C/2023/582

30.10.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11248 — KINGSPAN / STEICO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/582)

1. El 20 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Kingspan Holding GmbH, bajo el control exclusivo de Kingspan Group (junto con todas las filiales, «Kingspan», Irlanda),
- STEICO SE («STEICO», Alemania), bajo el control de Schramek GmbH.

Kingspan adquiere indirectamente, a través de su sociedad de cartera totalmente participada Kingspan Holding GmbH, aproximadamente el 51 % de las acciones y el control exclusivo, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra b), de STEICO.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Kingspan es fabricante y proveedor mundial de una serie de productos para la industria de la construcción. Sus actividades principales consisten en la fabricación de paneles de aislamiento, soluciones de aislamiento, iluminación y ventilación, soluciones para tejados e impermeabilización, agua y energía, suelos técnicos y sistemas de información.
- STEICO es fabricante y proveedor mundial de productos de construcción ecológicos fabricados a base de materias primas renovables. Sus principales actividades están relacionadas con los materiales aislantes de fibras de madera y el suministro de sistemas completos para la construcción de viviendas ecológicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11248 — KINGSPAN / STEICO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
